



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29122

15/02/2018

75513

AUTOR/A: ÁLVAREZ PALLEIRO, Félix (GCS); CANO LEAL, Francisco Javier (GCS); MILLÁN SALMERÓN, María Virginia (GCS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Sus Señorías, se informa lo siguiente:

El Real Decreto 582/2017, de 12 de junio, crea y regula la Comisión Nacional para la conmemoración del V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano”, bajo la Presidencia de Honor de Sus Majestades los Reyes, y adscrita al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), que ejerce funciones de Secretaría.

Cabe señalar que se trata de un órgano colegiado interministerial y su estructura jurídica es distinta a la creada con motivo de la conmemoración del II Centenario de la Constitución de Cádiz. Su Presidencia corresponde a la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales; la Vicepresidencia primera y la Vicepresidencia segunda corresponden, respectivamente, al Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y a la Ministra de Defensa; y la Vicepresidencia tercera corresponde al Ministro de Educación, Cultura y Deporte.

La finalidad de esta Comisión es programar, impulsar y coordinar las distintas actividades que se lleven a cabo por las Administraciones Públicas, entidades públicas y privadas y particulares para la conmemoración de esta efeméride, que pone en valor un episodio relevante que forma parte de la historia de España.

Desde el MECD se trabaja dentro de un marco de colaboración con las Administraciones públicas y sus respectivas instituciones y con la sociedad civil, hecho fundamental para aunar los esfuerzos de todos en el fomento de esta conmemoración, y se tienen en cuenta los trabajos e iniciativas que se realizan por cada una de ellas, dentro del ámbito de sus competencias y con cargo, en su caso, a sus respectivos créditos presupuestarios.

Madrid, 28 de mayo de 2018